

INFORMACIÓN RESCATE PARCIAL OPTATIVO

Estimado(a) Gestor:

Les informamos que Empresas IANSA S.A. ha anunciado un rescate anticipado voluntario a todos los tenedores de Bonos Serie B (nematécnico BIANB-B), que fueron emitidos por IANSA con cargo a la línea de bonos inscrita en el registro de Valores de la CMF con fecha 19 de diciembre de 2013 bajo el N° 774.

Esta oferta se efectúa en idénticas condiciones a todos los tenedores de Bonos Serie B, por la totalidad de ellos, ascendente a la cantidad de 1.227.500 Unidades de Fomento, equivalentes a 2.455 Bonos Serie B actualmente en circulación.

El rescate anticipado de los Bonos Serie B se realizará de acuerdo a los términos y condiciones que se indican a continuación.

1. La opción de rescate se concede en idénticas condiciones a todos los tenedores de Bonos Serie B y por la totalidad de ellos, esto es, por hasta un monto máximo de UF 1.227.500 por concepto de valor nominal, equivalente a 2.455 Bonos Serie B actualmente en circulación. Aquellos tenedores de bonos que voluntariamente quieran participar en este rescate anticipado voluntario, deberán entregar para el rescate los bonos completos por su corte mínimo de 500 Unidades de Fomento cada uno y no parte de ellos.
2. El rescate y pago de los bonos Serie B voluntariamente entregados para rescate anticipado, se efectuará el día 10 de noviembre de 2023.
3. Los Bonos Serie B se rescatarán usando el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de valores ("SEBRA"), utilizando el valor nominal de cada Bono Serie B a ser rescatado y un precio de 98% del valor par. El valor así obtenido no devengará intereses ni reajustes y será pagado en su equivalente en pesos, moneda corriente nacional, de conformidad al valor de la Unidad de Fomento de la fecha de pago.

Fecha límite para ejercer derecho : 08 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas

Fecha de pago : 10 de noviembre de 2023

Atentamente,
LarrainVial